



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 20

(No 00176) 10 MAY 2001

"Por la cual se concede Habilitación y permiso a la empresa **TRANS – MILENIUM 2.021 LTDA.**, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de **SERVICIOS ESPECIALES**.

**LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en los Decretos No. 2171 de 1.991, No. 540 de 2.000, No. 174 de 2.001 y Resolución No. 2406 del año 2.000 y

CONSIDERANDO

Que el Señor **LUIS ALBERTO CADAVID AVENDAÑO**, con C. de C. 8.396.778, obrando en calidad de representante legal de la empresa **TRANS – MILENIUM 2.021 LTDA.**, mediante documentación radicada bajo No. 101288 de febrero 5 y complementada mediante radicado No. 04506 de abril 25 de 2.001, solicitó ante la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, Habilitación para operar como empresa de transporte público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales y mediante oficio radicado bajo el No. 02695 de marzo 12 de 2.001, se acogen a lo estipulado en el Decreto No. 174 de febrero de 2.001.

Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico No. 051 de mayo 3 del año 2.001, pudiendo constatar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Decreto No. 174 de 2.001, para obtener habilitación para operar como empresa de servicio público de transportes especiales.

Que la empresa, venía funcionando con licencia de funcionamiento No. 00149 de abril 30 de 1.998, otorgada por la Dirección Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se concede Habilitación y permiso a la empresa **TRANS – MILENIUM 2.021 LTDA.**, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales.

Que en lo concerniente a aquellas condiciones que se encuentran sujetas a reglamentación por parte de este Ministerio, se acatan por parte de esta Oficina las instrucciones dadas por la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, mediante Memorando MTT - 1005 M524 - 0007206 de marzo 23 de 1.999, en el sentido de, que una vez cumplidas con las demás condiciones que no requieran reglamentación por parte de esta entidad, es viable acceder a la Habilitación de la empresa solicitante, quedando pendiente de cumplir con aquellas condiciones en el instante que sean reglamentadas.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. De la mencionada Ley 336 de 1.996, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por la Resolución 540 del año 2.000, en su Artículo Segundo, numeral 8, establece: " Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción. "

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Habilitación y Permiso a la empresa **TRANS – MILENIUM 2.021 LTDA.**, para operar como empresa de transporte público de pasajeros, en la forma de contratación de **Servicios Especiales**, con las siguientes características:

SEDE:

Medellín

DIRECCION:

Calle 51 No. 72 – 25, oficina 113
Edificio Bolerama

"Por la cual se concede Habilitación y permiso a la empresa **TRANS - MILENIUM 2.021 LTDA.**, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales.

Tel. 436.54.24

REPRESENTANTE LEGAL

Luis Alberto Cadavid Avendaño
C. De C. No. 8.396.778

MODALIDAD:

Pasajeros

FORMA DE CONTRATACION:

Especial

NIVEL DE SERVICIO:

Lujo

RADIO DE ACCION:

Nacional

NIT:

811.012.821 - 4

CAPITAL PAGADO Y/O PATRIMONIO LIQUIDO EXIGIDO :

\$ 85.800.000.00

CAPITAL PAGADO Y/O PATRIMONIO LIQUIDO PRESENTADO :

\$ 170.984.699.00

CLASES DE VEHICULOS: Los homologados por el Ministerio de Transporte, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.

VIGENCIA DE LA HABILITACION: Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

No 00176

10 MAY 2001

RESOLUCION No.

DE 20

HOJA No.

- 4 -

"Por la cual se concede Habilitación y permiso a la empresa **TRANS - MILENIUM 2.021 LTDA.**, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

10 MAY 2001


BERNABE MORATO MOYA
Director Territorial Antioquia
Ministerio de Transporte


M.H.G.U.
Mayo 9 2001

1003 YAH 01

851001

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó, y se le entrega al interesado para que lo presente en el momento de su comparecencia ante el Jefe de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó, y se le entrega al interesado para que lo presente en el momento de su comparecencia ante el Jefe de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó, y se le entrega al interesado para que lo presente en el momento de su comparecencia ante el Jefe de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó.

1003 YAH 01

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó, y se le entrega al interesado para que lo presente en el momento de su comparecencia ante el Jefe de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó, y se le entrega al interesado para que lo presente en el momento de su comparecencia ante el Jefe de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Antioquia, Chocó.

RepresLegal.



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**

3:50 AM.

NOTIFICACION: Hoy **14 MAY, 2001**

Notifiqué el

Contenido de la Providencia No. **00176** de Mayo 10 de 2001

Al Sr. **Luis Alberto Cardavid Avendaño**

y enterado firma en constancia

El notificado **Luis Alberto Cardavid Avendaño** C.C. 8.596.778

Funcionario Ministerial

[Handwritten signature]